

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del jueves 30 de septiembre de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Conocer la solicitud presentada por la Federación Ecuatoriana de Fútbol, respecto a la autorización de permitir un aforo sugerido de 40% de la capacidad del Estadio Banco Pichincha de la ciudad de Guayaquil para el desarrollo del partido correspondiente a las Eliminatorias Sudamericanas para Qatar 2022, del evento Ecuador vs Bolivia que se desarrollará el 07 de octubre. El porcentaje del aforo sugerido (40%), se realiza considerando que a la fecha el nivel de vacunación a nivel nacional alcanzado el 60% de cobertura en la población del país y de acuerdo a la situación epidemiológica.

Al respecto y acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias, el COE Nacional al ser una instancia técnica de coordinación interinstitucional, y en el marco de las competencias de las instituciones que lo integran y tienen rectoría nacional, no presenta objeción y aprueba la aplicación del Protocolo presentado por la Federación Ecuatoriana de Fútbol, sin embargo y de acuerdo a las competencias de los GAD's cantonales y metropolitanos, establecidas en el artículo 54 literal m) y en el 84 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde la regulación y control del uso de espacios públicos, que se desarrollen en la circunscripción territorial cantonal y metropolitana. Por lo tanto, el COE Cantonal sin perjuicio de lo expuesto, también deberá aprobar la solicitud de la Federación Ecuatoriana de Fútbol si lo considera pertinente, en virtud de las competencias concurrentes que le atañan a la solicitud de la Federación Ecuatoriana de Fútbol; para el efecto, el COE Nacional y todas las instituciones que lo integran en el marco de sus competencias brindarán las facilidades para que el protocolo sea cumplido a cabalidad.

Una comisión de seguimiento y control que estará conformada por: el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa Nacional, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública, Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 y un delegado del COE de Guayaquil, de así considerarlo necesario, serán las instituciones responsables

del monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Protocolo a aplicarse, como medida de evaluación para los siguientes eventos deportivos.

Finalmente, se sugiere implementar las siguientes medidas:

- a. Reforzar la revisión al ingreso de las pertenencias a los aficionados, para evitar el ingreso de bebidas alcohólicas, precautelando que las botellas puedan ser usadas como proyectiles.
- b. Reforzar los puntos de lavado de manos y/o alcohol gel dentro del estadio.
- c. Establecer una eficaz revisión de que la entrada realmente pertenezca a la persona que ingresa al estadio (mediante verificación con la cédula).
- d. Mantener la distribución de alcohol gel en áreas comunes.
- e. Reforzar el mensaje de las medidas de bioseguridad al público.
- f. Articular el monitoreo Circuito Cerrado de Televisión con el sistema de videovigilancia del ECU 911.
- g. Reforzar la seguridad privada del estadio para control del distanciamiento en graderíos.
- h. Reubicar a los asistentes que ocupan las primeras filas para evitar aglomeraciones en las generales y tribunas.
- i. Recomendar a los jugadores que la responsabilidad para guardar las medidas de bioseguridad es de todos quienes se encuentran siendo parte del encuentro deportivo, tales como autoridades, prensa, organizadores, público y seleccionados; en tal virtud, deben evitar acercarse a festejar con el público.
- j. Coordinar de mejor manera ante la empresa encargada de la venta de las entradas digitales para los encuentros futbolísticos, exista una verificación de los datos ingresados por las personas que adquieren estas entradas, con el objetivo de evitar aglomeraciones en los exteriores de las boleterías del estadio. De ser necesario instalar puntos de verificación en áreas estratégicas y que atiendan desde muy temprano para que los aficionados puedan solventar cualquier novedad.
- k. Realizar una campaña masiva de socialización y concientización más visible antes, durante y después, para la ciudadanía que asiste a los encuentros futbolísticos, respecto a las medidas de bioseguridad que deben ser adoptadas en el interior del estadio (uso de mascarillas y distanciamiento social).

- I. Que se indique a los jugadores que, de marcar gol se limiten a celebrar dentro del campo de juego, más no ir a festejar con los aficionados.
 - m. Solicitar a los deportistas que una vez terminado el partido, deben colocarse mascarilla y abandonar el campo de juego hacia los camerinos, salvo los que por protocolo deban dar declaraciones a la prensa.

2. Aprobar el *“Protocolo De Bioseguridad Para El Manejo De Bares Escolares En Las Instituciones Educativas Dentro Del Proceso De Retorno A Las Actividades Presenciales En El Marco De La Emergencia Sanitaria Covid-19”*, presentado por el Ministerio de Educación.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional celebrado de manera virtual, el jueves 30 de septiembre de 2021.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU
911
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos
y Emergencias
Secretario del COE – Nacional